

JURISDICCIÓN 35

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tiene por misión entender en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación y su representación ante los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales en todos los campos del accionar de la República

Ello se lleva adelante a través del Ministerio en el país, Cancillería Argentina, y de una red en el exterior que a mayo de 2020 está constituida por 86 Embajadas, 63 Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y la Unión Europea.

En materia de política exterior, la Cancillería asume la representación ante los Gobiernos, organizaciones y entidades extranjeras, así como el desarrollo de las relaciones con el cuerpo diplomático y consular acreditado localmente, las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas al país.

Asimismo, entiende en todas las reuniones, congresos y conferencias de carácter internacional y en las misiones especiales ante los gobiernos extranjeros, organismos y entidades internacionales, así como en las instrucciones que corresponda impartir en cada caso y en su ejecución.

Adicionalmente define y conduce las acciones a seguir en materia de cooperación internacional bilateral y multilateral; así como de las modalidades de instrumentación de los programas y proyectos de cooperación internacional y las alternativas de financiación para su ejecución.

Le corresponde, también, la formulación y conducción de la política y cursos de acción a seguir en materia de asuntos consulares y en los asuntos relativos a las cuestiones de política de migración e inmigración en el plano internacional, en coordinación con la autoridad migratoria nacional, entendiendo también en la tramitación de la concesión del derecho de asilo y en la condición de refugiado. Asimismo, promueve el diseño e implementación de políticas para la protección y asistencia a los connacionales en el exterior, así como fortalecer sus vínculos con la República.

Además, entiende en la conducción y ejecución de la política de promoción cultural en el exterior y en la promoción de la imagen argentina en ese ámbito, sustentada en la difusión de la cultura nacional como instrumento de política exterior.

También interviene desde el punto de vista de la política exterior, y en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y regionales, en el desarrollo de los procesos de integración física con los países limítrofes, en la negociación y tramitación de los tratados de arreglos concernientes a los límites internacionales y en el registro y difusión de los mapas oficiales de los límites de la República Argentina.

En el ámbito bilateral, el Ministerio coordina las acciones en temas políticos con los demás países de América Latina y el Caribe y de otras regiones, generando vínculos estratégicos para el interés nacional.

Asimismo, le corresponde formular políticas para la promoción y protección de Derechos Humanos en el exterior en forma bilateral y multilateral, así como afianzar la participación en los foros internacionales relativos a la condición y situación de la mujer.

Esta Cartera entiende también en temas vinculados a organismos internacionales, G20, la seguridad internacional, la ciberseguridad, asuntos nucleares y espaciales y cuestiones internacionales de Defensa, así como en materia de desarme y No Proliferación en el control de exportaciones de material bélico y sensible y de uso dual, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, coordinando también la participación argentina en foros internacionales sobre cuestiones medioambientales, promoviendo la posición nacional en cuanto a la necesidad de promover y preservar el medioambiente en forma compatible con el desarrollo sustentable e inclusivo.

Además la Cancillería entiende en la definición de políticas y estrategias nacionales de cooperación y desarrollo, coordinando acciones de cooperación internacional realizadas, en el campo bilateral, multilateral, triangular y descentralizada a nivel nacional, provincial y municipal, y en la negociación y definición de programas de cooperación internacional de organismos internacionales; entiende asimismo en la elaboración e implementación de las acciones de cooperación internacional, a través de programas y proyectos que tienen como finalidad contribuir al desarrollo, con especial énfasis en la dimensión latinoamericana y la cooperación Sur-Sur.

En materia económica, en términos generales, el Ministerio entiende en la conducción y formulación de estrategias, políticas y cursos de acción a seguir en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales, así como con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el MERCOSUR. Asimismo, entiende en la ejecución y promoción de la política comercial externa, definiendo las estrategias y acciones de promoción comercial y de internacionalización de las empresas argentinas con el objetivo de diversificar mercados para la oferta exportable argentina. Interviene, también, en la generación de políticas y estrategias destinadas a la atracción de inversión extranjera productiva que contribuya al desarrollo nacional. En coordinación con las dependencias nacionales que corresponda, entiende en la solución de controversias económicas y comerciales internacionales.

Esta tarea se articula en torno a seis objetivos prioritarios: i) profundizar la integración económica en América Latina a través del MERCOSUR; ii) profundizar la agenda interna del MERCOSUR para alcanzar su fortalecimiento, así como una mayor competitividad y proyección internacional del bloque; iii) fortalecer las relaciones económicas bilaterales con todas las naciones del mundo, poniendo especial énfasis en aquellos países considerados como "prioritarios" por ofrecer mayores oportunidades en materia de acceso a sus mercados y generación de inversiones; iv) incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios argentinos, en particular las de mayor valor agregado; v) generar instrumentos para el desarrollo de inversiones de empresas extranjeras en el país con impacto en el sector productivo nacional; y vi) ejercer y/o coordinar la representación de la Argentina en negociaciones y foros económicos multilaterales, procurando la promoción y defensa del interés nacional.

En términos más específicos, la Cancillería entiende en la formulación y ejecución de la política exterior en materia económica-comercial mediante su intervención en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales de las que participa la Argentina, en general, y en particular, con el MERCOSUR en lo relativo a sus dimensiones económica, comercial, institucional, política, social y ciudadana y a su relacionamiento externo con otros países y bloques de países.

La integración económica, a nivel regional, birregional y subregional, forma parte de la estrategia de vinculación de la Argentina con el mundo que contempla en todo momento el interés nacional y se ve materializada, entre otras instancias, en la participación de nuestro país a través del MERCOSUR. Desde este espacio de integración, se implementa una agenda de relacionamiento externo con otros países y esquemas de integración en el mundo, tomando en consideración las fortalezas y sensibilidades de la Argentina, así como la defensa del empleo nacional.

En coordinación con los organismos nacionales competentes, se aborda la integración económica tanto en negociaciones de aranceles como en sus múltiples dimensiones (propiedad intelectual, obstáculos técnicos al comercio; comercio electrónico, reglas de origen, servicios y compras gubernamentales). Asimismo, entiende en las negociaciones que se llevan a cabo en los organismos económicos multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Comité Olímpico Internacional (COI), Grupo Mundial de Comercio del Vino (GMCV), etc. y en lo atinente a la participación de nuestro país en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y algunos foros en el marco del G-20, así como en la negociación de acuerdos bilaterales y otros tratados bilaterales de inversión.

Asimismo, es función de este Ministerio contribuir en la ejecución de políticas, programas y planes de acción para el desarrollo de las relaciones económicas con todos los países, agrupaciones y organismos regionales del globo para avanzar en un proceso de reinserción y desarrollo de la economía de nuestro país. Con este fin, se trabaja en coordinación con los demás organismos competentes del Estado en los procesos de negociación y aprobación de los instrumentos vinculados a temas comerciales, financieros, de inversiones, tributarios, productivos y sectoriales, de transporte internacional, tecnológicos y de infraestructura, entre otros.

El Ministerio a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la política nacional antártica establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional interviene en la planificación, coordinación, dirección, control, promoción, difusión y evaluación de la actividad antártica argentina.

En materia de política exterior antártica diseña sus objetivos, proyecta y gestiona los planes y programas necesarios para su consecución, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior. Asimismo, interviene en lo relativo a la defensa y difusión de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

A través de la Comisión Cascos Blancos, diseña y ejecuta la asistencia humanitaria internacional de la República Argentina, la atención de las emergencias, la gestión integral del riesgo de desastres y la contribución al desarrollo sostenible a nivel internacional; y en la elaboración, desarrollo y difusión de las políticas, estrategias y acciones, su implementación y financiación, en coordinación con los organismos competentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de otros organismos internacionales, regionales y subregionales.

La Comisión coordina la respuesta internacional ante desastres siconaturales, poniendo a disposición su capacidad para la gestión y la reducción del riesgo de desastres, la lucha contra el hambre y la pobreza y la respuesta ante las emergencias, fortaleciendo un cuerpo de voluntarios internacionales y nacionales para su cumplimiento. Cascos Blancos forma parte de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y participa del Sistema Nacional para la Gestión

Integral del Riesgo y la Protección Civil (Ley N° 27.287), armonizando sus actividades con otros organismos públicos, sector privado, académico y sociedad civil.

En materia de Culto, el Ministerio lleva adelante el mandato constitucional de garantizar y promover la libertad religiosa, fomenta el diálogo interconfesional manteniendo relaciones de autonomía y cooperación con la Iglesia Católica Apostólica Romana, cumple con el sostenimiento del culto católico conforme lo normado por el artículo 2 de la Constitución Nacional, y trabaja por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos.

La Cancillería además fortalece las relaciones institucionales con las sociedades y entidades de carácter civil, con los organismos no gubernamentales, entes regionales e instituciones intermedias, en el ámbito de las relaciones internacionales, elabora y define estrategias para las acciones de diplomacia pública y coordina la realización de los comicios en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República Argentina, en ocasión de elecciones nacionales.

El Ministerio articula con los demás organismos del Estado (los ministerios del Poder Ejecutivo, las provincias y los municipios, el Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Nación) coordinando y propiciando agendas de trabajo conjuntas, de acuerdo con los lineamientos generales de la política exterior.

En este contexto, para el año 2021 la política presupuestaria institucional se plantea en diferentes líneas de acción. En materia de Política Exterior se prevé:

- Identificar, planificar y coordinar las políticas y acciones necesarias para instrumentar y articular la política exterior de la República Argentina con los países de América del Sur, América Central y Caribe, así como con organismos regionales; y llevar adelante las gestiones internacionales de carácter bilateral y multilateral con los países de la región relacionadas con temas políticos, como así también la identificación y elaboración de los objetivos de política exterior, en coordinación con los organismos nacionales, regionales y provinciales de enlace.
- Consolidar la integración estratégica con los países vecinos enfatizando la coordinación de políticas sociales, culturales y educativas, desarrollos tecnológicos y de vinculación física a través de la elaboración y desarrollo de la cooperación mutua en una relación equilibrada.
- Dar continuidad a las reuniones de consultas y visitas de misiones oficiales, así como a la diversificación hacia nuevas áreas de interés común, en particular en el marco de los veintiséis Comités de Integración con Bolivia, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay, llevando adelante el seguimiento de los acuerdos y propuestas pactadas en estos.
- Continuar con el trabajo de revisión y reparación de hitos en las fronteras, así como la confección y actualización de cartografía y determinación de coordenadas en el Sistema Satelital (GPS) de los hitos existentes.
- Apoyar los avances alcanzados en la gestión conjunta integral de todos los ríos de jurisdicción compartida para garantizar un uso equitativo de los recursos preservando el medio ambiente y asegurando el consumo humano y la navegabilidad. En particular en el caso del Río Uruguay se avanzará en la ejecución de las obras previstas de mantenimiento y las que se llevarán adelante en el ámbito de la Comisión Administradora del Río Uruguay y en el Canal Martín García, en el marco de la Comisión Administradora del Río de la Plata.
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos en los diversos foros regionales multilaterales, promoviendo iniciativas en la OEA (Organización de Estados Americanos), así como en los procesos

de Cumbres (CELAC, Iberoamericana y de las Américas), en particular en áreas como salud, infraestructura, energía y defensa.

- Fortalecer la relación bilateral y multilateral con los países de América del Norte, África, Medio Oriente, Asia, Oceanía y Europa.
- Consolidar las políticas en el ámbito de los derechos humanos y cuestiones de género, condición y situación de la mujer, organismos internacionales, armas químicas, medio ambiente, seguridad humana, innovación y asuntos tecnológicos internacionales, seguridad internacional, asuntos nucleares y espaciales.
- Profundizar nuestra participación activa en las Naciones Unidas y otros organismos especializados de carácter multilateral, como OMS (Organización Mundial de la Salud), OIT (Organización Internacional del Trabajo), UNESCO (Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), UPU (Unión Postal Universal), OMM (Organización Mundial de Meteorología), entre otros, y continuar gestionando las cuotas y contribuciones en organismos internacionales.
- Promover un enfoque multisectorial en los foros internacionales en el abordaje de la cuestión de la salud global mediante la participación coordinada de todos los Ministerios y organismos nacionales que intervienen en la materia. En contacto con las autoridades nacionales técnicas competentes, seguir más estrechamente el desarrollo de reuniones internacionales que éstas celebren con otros gobiernos u organismos internacionales.
- Desarrollar políticas de promoción de Derechos Humanos en el exterior en forma bilateral y multilateral, llevar a cabo consultas bilaterales con países de la región y organizar eventos internacionales en la República sobre esta temática, como así también, afianzar la participación en los foros internacionales relativos a la condición y situación de la mujer.
- Mantener el compromiso con la paz en la región y en el mundo, promoviendo un enfoque cooperativo en el campo de la defensa, a través de la participación en los foros e instancias internacionales en los que se negocien y acuerden arreglos de seguridad regional y global; participar en los foros multilaterales en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, tanto de armas como de sus vectores portadores, así como en materia de armas convencionales; e impulsar la cooperación internacional en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear y desarrollar acciones de política exterior en apoyo del Plan Espacial argentino.
- Fortalecer la participación argentina en todos los foros multilaterales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo internacional y promover acciones de cooperación en la materia, en el marco del estricto respeto al derecho internacional, los derechos humanos, al derecho humanitario y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- Promover la participación argentina en los diversos foros internacionales, hemisféricos y regionales en los que se trata el problema mundial de las drogas.
- Promover un enfoque multisectorial e interdisciplinario que permita fortalecer la participación argentina en reuniones internacionales de asuntos ambientales, tales como el cambio climático, la biodiversidad, la desertificación, la preservación de la capa de ozono, la conservación de la flora y fauna, el manejo forestal sustentable, la gestión internacional de los residuos químicos y los contaminantes orgánicos persistentes, contribuyendo a formular políticas internacionales activas de protección del medio ambiente.
- Intervenir en la identificación, análisis, elaboración y evaluación de los planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior relacionados con la sociedad de la información, gobernanza de Internet, ciberseguridad, recursos críticos de internet y cuestiones conexas, como la inclusión digital, e-gobierno y la gobernabilidad, así como de otras cuestiones relativas a la regulación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Continuar con el fortalecimiento de las acciones de carácter bilateral con los países de Asia y Oceanía por medio de la realización de visitas y misiones, junto con el mecanismo de consultas políticas; profundizar la participación en foros regionales y bi-regionales como FOCALAE (Foro de Cooperación América Latina - Asia del Este); y estrechar el nivel de relaciones políticas bilaterales con los países de América del Norte, Europa, el Cáucaso y Asia Central, a través de reuniones de consultas políticas y visitas de alto nivel.
- Intensificar los contactos políticos con los países del África Subsahariana y con la Unión Africana y realizar el seguimiento de la Cumbre ASA (América del Sur-África) y otras asociaciones regionales, a través de reuniones bilaterales y misiones exploratorias y actividades académicas y fortalecer los elementos que nos vinculan con estos países a la luz de las políticas para el desarrollo sustentable, la cooperación triangular, la cuestión Malvinas y la tasa de los crecimientos económico y poblacional subsaharianos.
- Realizar gestiones de carácter bilateral con los países de África del Norte y Medio Oriente, con reuniones de consultas políticas, misiones a la región y seguimiento de Cumbres ASPA (América del Sur-Países Árabes).
- Entender en la elaboración, evaluación y ejecución, en coordinación con los organismos competentes del Estado nacional, de los objetivos de política exterior relacionados con el Canal de Sherpas del G20.
- Coordinar la programación e implementación de actividades culturales de la República en el exterior, incluyendo eventos, conferencias, exposiciones y proyectos especiales, así como también gestionar el Programa SUR de subsidios para la traducción de obras de autores con el fin de difundir el pensamiento y las letras argentinas en el mundo. Asimismo, propicia el desarrollo de los convenios y programas ejecutivos de cooperación e intercambio cultural y educativo ya concertados y promueve nuevos, y supervisa y coordina los programas de difusión cultural que desarrollen las Representaciones Diplomáticas en el exterior.
- Promover el intercambio de las expresiones culturales de las provincias argentinas con el ámbito internacional.
- Organizar y coordinar la presencia argentina en el Pabellón de la Bienal de Venecia de Arquitectura y Bienal de Arquitectura de San Pablo; Bienal de Arte de La Habana; Bienal de Diseño de Londres; en las ferias y salones internacionales del libro de Guadalajara, Fráncfort, Boloña, Turín, Bogotá y La Habana; en el Festival de Poesía de Oaxaca; Semana Negra de Guijón; Feria del Libro de Madrid "LIBER"; Festival de Teatro de Avignon; Concurso Internacional de Piano "Frédéric Chopin" y Concurso Internacional de Belcanto "Vincenzo Bellini".
- Brindar asistencia a los argentinos en el exterior, velar por sus derechos y protección de sus intereses legítimos, intervenir en el marco de las funciones administrativas confiadas a los Cónsules por autoridad delegada por distintos órganos del Estado Nacional y preservar y fomentar los lazos que unen a los compatriotas emigrados con la Nación, como así también otorgar visas en pasaportes y documentos de viaje de conformidad con la Ley de Migraciones Nro. 25.871.
- Desarrollar una activa participación en el debate internacional sobre los fenómenos migratorios, tanto a nivel bilateral como en los espacios regionales, extrarregionales y multilaterales en general.

En materia de Política Exterior Económica se prevé:

- Diseñar los cursos de acción y ejecutar las acciones de política económica externa, en función de los objetivos y prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, y en coordinación con las dependencias nacionales competentes, teniendo como fin último incrementar las capacidades

productivas, agregar valor a la producción local, promover el desarrollo tecnológico, la generación de empleo y aumentar nuestras exportaciones.

- Profundizar la integración económica regional a los fines de proyectar la vinculación argentina con el mundo, a través de la consolidación del MERCOSUR y de una activa participación en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y en otros organismos regionales.
- Implementar una agenda de relacionamiento externo que priorice el interés nacional y llevar a cabo, en coordinación con los organismos nacionales competentes y en consulta con el sector productivo nacional, negociaciones comerciales con aquellos países y grupos de países que se identifiquen como prioritarios.
- Impulsar el desarrollo de estrategias comerciales y la promoción económica argentina como componentes relevantes de su política exterior, considerando un escenario mundial dinámico y complejo, golpeado en el 2020 por la pandemia del COVID, que requiere de medidas innovadoras que permitan crear cambios de paradigma y nuevas oportunidades de negocios. Las exportaciones argentinas tienen como características estructurales una fuerte concentración en términos de producto y mercado, escaso valor por unidad y poco dinamismo. Si bien en la actualidad los commodities agropecuarios representan el 40% del total exportado y el MERCOSUR y la Unión Europea (UE) concentran el 38% de los envíos, el mercado mundial le ofrece a la Argentina importantes oportunidades para ampliar sus ventas externas. Los lineamientos estratégicos de inserción internacional serán el marco de referencia de la política de promoción de exportaciones y base del desarrollo de las estrategias sectoriales. A partir de un trabajo conjunto con las Representaciones en el exterior y otros organismos del Estado, se priorizarán mercados y productos objetivo con el fin de propiciar una inserción internacional del país de mayor calidad, sustentada en un volumen de exportaciones más amplio, con mayor diversificación de productos y de mercados, y con mayor valor agregado.
- Llevar adelante negociaciones económicas, en especial en materias tales como acceso a mercados, inversiones, productivas-sectoriales, de transporte internacional, entre otras, con los países y entidades de América, África, Asia, Europa y Oceanía, así como con sus agrupaciones y organismos regionales. Esto, para concretar los objetivos prioritarios e intervenir en la formulación y desarrollo de acuerdos asociativos referentes de naturaleza económica, comercial y financiera con dichos países, en forma coordinada con las dependencias nacionales competentes.
- Participar activamente en las negociaciones en los principales foros económico-comerciales internacionales, tales como Organización Mundial del Comercio, G20-Grupo de Comercio e Inversiones, FAO, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y OCDE, entre otros, a fin de promover los intereses nacionales, en coordinación con los organismos competentes.
- Participar y asesorar en cuestiones jurídico-institucionales, de normativa y procedimiento de los diferentes mecanismos de integración internacionales, como en el ordenamiento y sistemas de solución de controversias económicas de los cuales la Argentina es parte.
- Asesorar sobre los mecanismos de arbitraje y solución de controversias establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y participar en los debates sobre el funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias.
- Desarrollar e implementar una política de promoción de exportaciones e inversiones orientada a ampliar la presencia de productos y empresas argentinas en el mundo.
- Establecer lineamientos estratégicos de inserción comercial del país, determinando mercados y productos objetivo.
- Desarrollar e implementar, a partir de un esfuerzo común y compartido con el sector privado y los gobiernos provinciales, estrategias de promoción de exportaciones.

- Identificar y celebrar acuerdos económicos para alentar la inversión productiva extranjera en el país, la transnacionalización de las empresas argentinas y el incremento de nuestras exportaciones.
- Relevar oportunidades de inversión en el país, analizar su factibilidad y detectar potenciales inversores.
- Organizar misiones oficiales con foco en comercio e inversiones.
- Detectar y difundir oportunidades de negocios en el exterior y condiciones de acceso a mercados internacionales (aranceles, barreras, competencia, demanda).
- Federalizar el sistema de promoción de exportaciones y de inversiones mediante la creación de un ámbito institucional (consejo) en el cual participen los gobiernos provinciales, el Consejo Federal de Inversiones (CFI), la Subsecretaría de Promoción del Comercio y la Inversión y se acuerden y coordinen los objetivos, acciones y líneas de trabajo.
- Establecer y consolidar un sistema de promoción de exportaciones sustentado en el accionar conjunto de la Cancillería, su red de embajadas y consulados y la Agencia Argentina de Inversión y Comercio Internacional (AAICI).
- Diseñar estrategias y coordinar acciones desde el punto de vista de la política exterior en el ámbito bilateral y multilateral para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, articulando las acciones necesarias con los Organismos e Instituciones de la República y los foros internacionales, promoviendo la conciencia de tales derechos en la ciudadanía argentina y global.
- Profundizar la difusión de la posición argentina relativa a la disputa de Malvinas, como así también el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos del Atlántico sur bajo disputa de soberanía, incluyendo la planificación y dirección de la política antártica en coordinación con Organismos Nacionales y en los distintos foros internacionales, y la implementación del límite exterior de la plataforma continental.

En materia de Sostenimiento de Culto se prevé:

- Actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hiciera la Iglesia, especialmente, con relación a asuntos eclesiásticos y en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano, así como en el otorgamiento de las credenciales eclesiásticas.
- Intervenir en las acciones relativas a las solicitudes de reconocimiento e inscripción y demás trámites administrativos de Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica.
- Analizar y tramitar las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas, que ejerzan su actividad en el territorio nacional.
- Actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con todas las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana que existen en el país, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hicieren las mismas.
- Intervenir en la planificación y desarrollo de las estrategias necesarias para la formulación de políticas atinentes a la promoción de la libertad e igualdad religiosa como, así también, del diálogo interreligioso en la República Argentina.
- Asesorar a los funcionarios y/o áreas de gobierno que así lo requieran en cuestiones de índole religiosa.

- Entender, en el ámbito internacional, en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la República Argentina con la Santa Sede y con la Soberana y Militar Orden de Malta y en lo inherente a la conclusión de instrumentos internacionales, incluyendo la negociación y celebración de concordatos y acuerdos que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.
- Intervenir en la planificación y desarrollo de los objetivos y estrategias correspondientes para posicionar internacionalmente a la República Argentina como Estado comprometido con la paz, la libertad religiosa, la diversidad y el diálogo interreligioso.
- Entender en lo inherente a las reuniones, congresos y conferencias de carácter nacional e internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.

En materia de Asistencia Humanitaria se prevé:

- Profundizar las alianzas estratégicas en el marco del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, a través de la formalización e implementación de acuerdos, cooperación en terreno y apoyo a las campañas impulsadas por la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riego de Desastres (UNDRR), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), entre otros.
- Dar continuidad al papel de Cascos Blancos como punto focal de las Plataformas para la Reducción de Desastres en su nivel global, regional y nacional y a la implementación de los principios adoptados en el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030.
- Promover la ejecución del “Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria” aprobado en junio de 2012 por Resolución N° 2.750 de la Asamblea General de la OEA.
- Continuar abogando por un modelo de gestión integral del riesgo anclado en los organismos subregionales con competencia en la materia, como el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), el Caribbean Disaster Emergency Management Agency (CDEMA-Agencia Caribeña de Gestión de Emergencias por Desastres), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) y la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR), cuya expresión conjunta se encuentra representada por el Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión de Riesgos de América Latina y el Caribe.
- Continuar las acciones de prevención, respuesta y mitigación del virus COVID-19 en el marco de la pandemia y otros emergentes sanitarios de relevancia, tanto a nivel nacional como internacional.
- Fortalecer la capacitación permanente de voluntarias y voluntarios, tanto presenciales como virtuales, y la capacitación en terreno a partir de su participación en acciones nacionales en distintos puntos del país, que tiendan a profundizar la profesionalización del cuerpo de voluntarios de la Comisión y su federalización.

En materia de Relaciones Institucionales y Diplomacia Pública se prevé:

- Propiciar, planificar y divulgar acciones, planes y programas vinculados con iniciativas de diplomacia pública.
- Promover en el exterior las actividades e iniciativas emanadas de la sociedad civil y de sus organizaciones representativas, entidades, centros académicos y organizaciones no gubernamentales, representativas de los diversos ámbitos del quehacer nacional, para fortalecer la presencia y difusión internacional del deporte argentino, de la investigación científica y tecnológica, de las entidades sindicales, empresariado y de instituciones culturales, educativas y centros de estudios, facilitando su relacionamiento y colaboración con organizaciones y entidades homólogas del resto del mundo. En la órbita del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, se prevé cooperar en el desarrollo y participación de actividades, foros y cumbres sociales.
- Organizar y coordinar junto con la Dirección Nacional Electoral de la Subsecretaría de Asuntos Políticos dependiente de la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, el proceso electoral en las Representaciones argentinas en el exterior y participar como observador en las elecciones que se realizan en otros países que soliciten (directa o a través de organismos internacionales) la participación de la República Argentina.
- Fortalecer la coordinación institucional del Ministerio con los Gobiernos Provinciales y Municipales, con el objeto de intensificar la vinculación internacional de los Gobiernos Locales y consolidar la federalización de la política exterior de la Nación con la finalidad de potenciar la internacionalización de las provincias y municipios.
- Dinamizar el relacionamiento de las provincias con las Representaciones de la República Argentina en el exterior, a los fines de establecer una agenda de trabajo destinada a fortalecer la presencia institucional de los Gobiernos Locales, la promoción de oportunidades comerciales, de la producción local y a la atracción de inversiones, como así también identificar mercados y posibilidades de cooperación técnica, educativa, universitarias y en cualquiera de sus dimensiones existentes.
- Coordinar el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR), a fin de consolidar la participación de los gobiernos subnacionales en el proceso de integración y de los demás esquemas de Integración Regional.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	4	Relaciones Exteriores	36.007.052.136
3	5	Ciencia y Técnica	368.050.862
TOTAL			36.375.102.998

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	36.375.102.998
Gastos en Personal	22.550.084.876
Personal Permanente	15.022.295.248
Personal Temporario	5.930.446.060
Servicios Extraordinarios	126.382.339
Asistencia Social al Personal	827.345.329
Gabinete de autoridades superiores	44.410.922
Personal contratado	599.204.978
Bienes de Consumo	95.442.472
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.552.791
Textiles y Vestuario	10.702.733
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.339.098
Productos de Cuero y Caucho	1.832.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.854.475
Productos de Minerales No Metálicos	11.552.257
Productos Metálicos	8.573.843
Minerales	612.500
Otros Bienes de Consumo	28.422.775
Servicios No Personales	4.373.961.220
Servicios Básicos	77.598.025
Alquileres y Derechos	1.270.069.584
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.911.527.266
Servicios Técnicos y Profesionales	143.145.656
Servicios Comerciales y Financieros	464.978.202
Pasajes y Viáticos	188.495.153
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	38.573.175
Otros Servicios	279.574.159
Bienes de Uso	156.163.004
Maquinaria y Equipo	103.055.341
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	158.100
Activos Intangibles	52.949.563
Transferencias	9.199.451.426
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.288.035.456
Transferencias al Exterior	7.911.415.970

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales		3.435.618.840
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 19, 22 y 23	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	20.420.741.193
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	1.607.015.170
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	277.328.204
18	Comisión Cascos Blancos	Comisión Cascos Blancos	75.497.633
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	2.042.894.633
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	368.050.862
22	Promoción de la Cooperación Internacional	Secretaría de Relaciones Exteriores	102.069.240
23	Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur	Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur	164.787.273
92	Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	Secretaría de Relaciones Exteriores	7.881.099.950
TOTAL			36.375.102.998

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría se contempla la conducción política del Ministerio, la coordinación de las acciones de comunicación institucional y las acciones de la unidad de la auditoría interna tendientes al cumplimiento de los objetivos de control interno en el país y en el exterior.

A su vez, se incluye la conducción del servicio administrativo, económico y financiero, de la gestión de infraestructura, de recursos humanos, de la gestión de la tecnología de la información, del servicio de gestión documental y registro de actos administrativos, del servicio de traducciones oficiales, del otorgamiento de los privilegios impositivos y aduaneros al cuerpo diplomático acreditado en la Republica, del servicio jurídico interno que integra la responsabilidad primaria de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional con el objetivo de realizar una asignación oportuna, confiable y eficiente de los recursos asignados a este Ministerio.

Por otra parte, se contempla la formación de recursos humanos que integran el Servicio Exterior de la Nación en los procesos de selección, formación inicial, actualización permanente, enseñanza de idiomas, como así también la cooperación en la formación diplomática que lleva adelante el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).

Por último se incluye el desarrollo de las actividades propias del cumplimiento de las obligaciones de Ceremonial del Estado Argentino tales como organización de eventos internacionales de carácter oficial, la coordinación de las visitas oficiales a nuestro país y las realizadas por el Presidente de la Nación u otros altos funcionarios a otros países, como así también la acreditación del cuerpo diplomático en la Republica y el otorgamiento de pasaportes de viaje oficial y diplomático en el marco de las relaciones diplomáticas cuya competencia primaria corresponde a la Dirección Nacional de Ceremonial.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	465.771.543
02	Administración Financiera y Recursos Humanos	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	2.630.920.790
03	Formación de Recursos Humanos para el Servicio Exterior de la Nación	Dirección del Instituto del Servicio Exterior de la Nación	99.013.593
04	Ceremonial de Estado	Dirección Nacional de Ceremonial	239.912.914
TOTAL:			3.435.618.840

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.435.618.840
Gastos en Personal	2.456.782.188
Personal Permanente	1.903.582.780
Servicios Extraordinarios	84.193.641
Asistencia Social al Personal	39.151.782
Gabinete de autoridades superiores	44.410.922
Personal contratado	385.443.063
Bienes de Consumo	22.300.828
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.704.000
Textiles y Vestuario	2.606.083
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.946.395
Productos de Cuero y Caucho	1.832.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	271.783
Productos de Minerales No Metálicos	102.000
Productos Metálicos	478.000
Otros Bienes de Consumo	5.360.567
Servicios No Personales	792.955.289
Servicios Básicos	73.332.000
Alquileres y Derechos	51.376.408
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	271.971.952
Servicios Técnicos y Profesionales	92.514.428
Servicios Comerciales y Financieros	102.052.000
Pasajes y Viáticos	52.405.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	38.573.175
Otros Servicios	110.730.326
Bienes de Uso	121.741.855
Maquinaria y Equipo	68.637.192
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	155.100
Activos Intangibles	52.949.563
Transferencias	41.838.680
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	41.838.680

CATEGORÍA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 19, 22 Y 23

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría atiende las acciones llevadas a cabo en el exterior por la red institucional de representaciones diplomáticas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que está constituida por 86 Embajadas, 63 Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y ante la Unión Europea.

Cada una de estas sedes cumple con los objetivos que se definen en su plan de trabajo y que tienden implementar las acciones definidas por los programas "Acciones Diplomáticas de Política Exterior", "Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales", "Promoción de la Cooperación Internacional" y "Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur", en cada uno de los Estados receptores a fin de representar y vincular a la Nación Argentina con el ámbito internacional.

Se incluyen asimismo las obras de infraestructuras tendientes al mantenimiento de las representaciones de las sedes en el exterior.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Actividades Comunes a los Programas 16, 19, 22 y 23	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	1.125.893.495
02	Gestión de Embajadas	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	11.977.217.922
03	Gestión de Representación Consulares	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	5.748.478.171
04	Gestión de Misiones ante Organismos Internacionales	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	1.569.151.605
TOTAL:			20.420.741.193

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.420.741.193
Gastos en Personal	17.300.462.462
Personal Permanente	10.674.703.124
Personal Temporario	5.838.347.270
Asistencia Social al Personal	787.412.068
Servicios No Personales	3.102.078.731
Alquileres y Derechos	1.218.671.651
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.457.785.080
Servicios Comerciales y Financieros	360.000.000
Pasajes y Viáticos	65.622.000
Bienes de Uso	18.200.000
Maquinaria y Equipo	18.200.000

PROGRAMA 16

ACCIONES DIPLOMÁTICAS DE POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se efectúa el diseño y programación de las acciones de política exterior de carácter bilateral y multilateral destinadas a fortalecer la inserción de la República Argentina en el ámbito internacional. En ese marco, se destacan las iniciativas de Política Exterior Bilateral y regional en América, Política Exterior Bilateral con Europa, Asia y África, y los asuntos relativos en materia consular.

Para llevar a cabo dichas iniciativas se prevén las siguientes acciones:

- Organizar y participar en las reuniones de consultas políticas con autoridades de los países del área de responsabilidad, en especial de los países limítrofes, para dar seguimiento a los acuerdos bilaterales y discutir y acordar nuevos asuntos de interés mutuo en marcos internacionales.
- Participar de las reuniones de los comités de integración, pasos fronterizos con los países limítrofes y comisiones administradoras de ríos comunes para impulsar el desarrollo regional fronterizo.
- Participar de las reuniones de los foros multilaterales y procesos de Cumbres de la región (OEA, CELAC, CELAC-UE), Iberoamericana, GRIC –Cumbre de las Américas-, así como de otros foros de discusión en el ámbito regional.
- Asumir la representación ante los Gobiernos, organizaciones y entidades extranjeras, así como desarrollar las vinculaciones con el cuerpo diplomático local de los países y áreas geográficas de nuestra competencia, las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas a nuestro país.
- Realizar el seguimiento y la promoción de la política exterior argentina en los organismos internacionales tanto a nivel multilateral, sectorial y regional, mantener una activa participación en operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas.
- Potenciar el Fondo de Ayuda de Ciudadanos Argentinos en el Exterior (FACAE) para las acciones de asistencia directa que desarrollan los Consulados y que asumen formas tan diversas como lo son las situaciones en que los connacionales la necesitan (robos, fallecimientos, accidentes, detenciones,

indigencia, violencia doméstica, etc.) y, asimismo, poner en marcha mecanismos informáticos de alerta que permitan a la Red Consular prevenir abusos.

- Contribuir con la elaboración de un protocolo que oriente la acción consular en casos de crisis tales como catástrofes naturales y conflictos armados.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuación Consular	Intervención	850.000
Demarcación de Límites Internacionales	Campaña	5
Misión Ante Organismos Internacionales	Representación	7
Organización y Participación en eventos sobre género (PPG)	Evento	9
Participación en Reuniones sobre Temas de Género en el marco de Organismos Internacionales, Regionales y Nacionales (PPG)	Misión Oficial	19
Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior	Evento	800
Promoción de la Literatura Argentina en el Exterior	Obra Traducida	150
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	65
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	86

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	1.102.694.509
06	Desarrollo de la Actividad Consular	Dirección General de Asuntos Consulares	217.231.498
07	Actividades de Promoción Cultural	Dirección de Asuntos Culturales	183.428.923
40	Posicionamiento Multilateral de Temas Estratégicos	Secretaría de Relaciones Exteriores	9.762.522
41	Impulso al Relacionamento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Exteriores	39.125.875
42	Fortalecimiento y Liderazgo Argentino en la Región	Secretaría de Relaciones Exteriores	54.497.135
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Exteriores	151.800
44	Acciones Vinculadas al Achicamiento de la Brecha entre Género (PPG)	Secretaría de Relaciones Exteriores	122.908
TOTAL:			1.607.015.170

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.607.015.170
Gastos en Personal	1.341.840.608
Personal Permanente	1.249.963.088
Personal Temporario	650.573
Servicios Extraordinarios	15.889.322
Asistencia Social al Personal	332.826
Personal contratado	75.004.799
Bienes de Consumo	4.337.179
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	593.000
Textiles y Vestuario	110.340
Productos de Papel, Cartón e Impresos	100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.212.740
Productos de Minerales No Metálicos	98.500
Productos Metálicos	15.800
Otros Bienes de Consumo	2.206.799
Servicios No Personales	250.634.497
Servicios Básicos	96.592
Alquileres y Derechos	21.525
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	173.162.810
Servicios Técnicos y Profesionales	48.730.960
Servicios Comerciales y Financieros	77.350
Pasajes y Viáticos	28.481.000
Otros Servicios	64.260
Bienes de Uso	202.886
Maquinaria y Equipo	202.886
Transferencias	10.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.000.000

PROGRAMA 17
REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa ejecuta las medidas necesarias para el sostenimiento del culto católico apostólico romano que la Constitución Nacional de la República Argentina impone al Gobierno Federal a través de su Art. N°2. Este sostenimiento no se manifiesta sólo como un reconocimiento de carácter honorífico o moral, sino que implica una concreta colaboración económica.

En la actualidad regulan el sostenimiento las Leyes N° 21.950, 22.950, 22.162, 22.430 y 21.540 que disponen regímenes especiales de asignaciones cuyo monto global se establece en base a número de obispos, seminaristas, parroquias de frontera y asignaciones vitalicias a sacerdotes y obispos eméritos y que dan lugar a una suma mensual que se transfiere a la Conferencia Episcopal Argentina a través de este programa.

Es también objeto del programa la atención de las necesidades de la Iglesia en su relación con el Estado. En particular, la Ley N° 24.483 dispone el reconocimiento de personería jurídica canónica con efecto civil a los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, sin necesidad de constituirse en asociaciones civiles. La aplicación de la mencionada ley implica una considerable actividad administrativa relacionada con los Institutos de Vida Consagrada que actúan a través de alrededor de 4.500 casas y obras apostólicas existentes en toda la República.

Asimismo, se establece el reconocimiento oficial e inscripción de cultos no católicos a través de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Cultos que tiene como responsabilidad entender en los asuntos atinentes a las relaciones del Estado Nacional con las iglesias, confesiones y comunidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como analizar y tramitar las solicitudes de reconocimiento de iglesias, comunidades y confesiones religiosas existentes en la Argentina, procediéndose al registro de las que correspondan.

Por último, se coordinan las relaciones institucionales del Estado Nacional con la Iglesia Católica Apostólica Romana y con las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas distintas a aquella, existentes en la República Argentina, estableciendo estrategias necesarias para promover a la República Argentina como Estado comprometido con la convivencia pacífica, la libertad religiosa y el diálogo interreligioso.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	153
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	640
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	1.200

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	277.328.204
Gastos en Personal	72.021.217
Personal Permanente	50.441.620
Servicios Extraordinarios	2.931.051
Asistencia Social al Personal	33.862
Personal contratado	18.614.684
Bienes de Consumo	302.159
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	154.350
Productos de Papel, Cartón e Impresos	31.393
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.464
Otros Bienes de Consumo	105.952
Servicios No Personales	1.398.522
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	37.193
Servicios Comerciales y Financieros	15.439
Pasajes y Viáticos	1.220.015
Otros Servicios	125.875
Bienes de Uso	34.060
Maquinaria y Equipo	31.060
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
Transferencias	203.572.246
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	203.572.246

PROGRAMA 18
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objeto coordinar la asistencia humanitaria internacional que brinda la República Argentina en casos de desastres, emergencias y crisis humanitarias, así como contribuir al combate de las expresiones externas del hambre y la pobreza, a través del fortalecimiento de una red de voluntariado local y promoviendo la Iniciativa Cascos Blancos (ICB) en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, así como en otros ámbitos multilaterales y a nivel bilateral.

La Iniciativa Cascos Blancos constituye un mecanismo que pone a disposición de la comunidad internacional un cuerpo de voluntarios capacitado, en apoyo de las actividades de socorro inmediato, rehabilitación y reconstrucción. Dado que el número, la magnitud y la complejidad de los desastres sicionaturales y las situaciones de riesgo y emergencia social son cada vez mayores, se requiere de equipos de respuesta rápidos, homogéneos, integrales y multidisciplinarios capaces de hacer frente a los escenarios adversos que se pudieran presentar.

A lo largo de su historia, las misiones llevadas a cabo por la Iniciativa Cascos Blancos, tanto en América como en África, Asia y Europa, han permitido que decenas de países hayan recibido la asistencia provista por los voluntarios especializados argentinos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Humanitaria	Misión	5
Ayuda Humanitaria	Envío	5

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	75.497.633
Gastos en Personal	74.126.572
Personal Permanente	56.908.829
Servicios Extraordinarios	1.663.745
Asistencia Social al Personal	63.929
Personal contratado	15.490.069
Bienes de Consumo	741.787
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	32.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	685.787
Otros Bienes de Consumo	15.000
Servicios No Personales	562.138
Servicios Comerciales y Financieros	129.738
Pasajes y Viáticos	432.400
Bienes de Uso	67.136
Maquinaria y Equipo	67.136

PROGRAMA 19

**MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa tiene como objetivos principales: la coordinación de las negociaciones económicas internacionales bilaterales con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), regionales y otros foros y multilaterales; la coordinación de negociaciones económicas bilaterales con países, agrupaciones y regiones de América, África, Asia, Europa y Oceanía; y la promoción de exportaciones de bienes y servicios nacionales, así como la promoción de inversiones productivas.

Para ello, se prevén acciones en cada uno de los ámbitos mencionados, las cuales se llevarán a cabo de manera articulada con organismos nacionales y gobiernos provinciales, en contacto con el sector privado y con el apoyo y participación de las representaciones argentinas en el exterior.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actividades Académicas sobre Economía Internacional	Evento	8
Actividades Académicas sobre Economía Internacional	Informe Académico	20
Actividades Económicas, Comerciales y de Inversión en el Marco de Viajes y Visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras	Misión	25
Actividades Económicas, Comerciales y de Inversión en el Marco de Viajes y Visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras	Visita	8
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Empresa Participante	1.400
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Evento	28
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Informe	50
Actuación Comercial	Empresa Participante	6.900
Actuación Comercial	Informe	8.500
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Empresa Participante	3.100
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Otros Eventos de Promoción Comercial y/o Marca País	213
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Misión	60
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Participante	1.200

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Feria	107
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Participante	2.140
Participación en Reuniones Bilaterales y Multilaterales de Negociación Económica y Comercial Externa	Reunión	276
Producción de Información Comercial	Destinatario	200
Producción de Información Comercial	Informe	300

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	630.194.896
07	Acciones para la Promoción Comercial y el Desarrollo y Captación de Inversiones	Subsecretaría de Promoción del Comercio e Inversiones	1.294.536.712
40	Profundización de Vínculos Económicos con los Países de América Latina y el Caribe	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	667.121
41	Impulso al Relacionamento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	74.694.741
42	Negociación para Captación de Inversiones	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	589.935
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	25.358.972
44	Apertura de Mercados	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	1.256.056
46	Promoción de la Exportaciones	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	15.596.200
TOTAL:			2.042.894.633

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.042.894.633
Gastos en Personal	805.839.936
Personal Permanente	731.216.305
Servicios Extraordinarios	6.989.406
Asistencia Social al Personal	236.083
Personal contratado	67.398.142
Bienes de Consumo	891.167
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	470.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	58.167
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.000
Otros Bienes de Consumo	344.000
Servicios No Personales	203.400.140
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.000
Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
Servicios Comerciales y Financieros	257.100
Pasajes y Viáticos	34.261.000
Otros Servicios	168.357.040
Bienes de Uso	138.860
Maquinaria y Equipo	138.860
Transferencias	1.032.624.530
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.032.624.530

PROGRAMA 20
DESARROLLO DEL PLAN ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ejecuta en el ámbito de la Dirección Nacional del Antártico (DNA), de la cual depende el Instituto Antártico Argentino. La DNA tiene a su cargo la formulación de la Política Nacional Antártica y el diseño, coordinación de la ejecución y fiscalización de la actividad argentina en la Antártica para satisfacer dicha política, cuyo eje es la actividad científico-técnica. La actividad antártica argentina se desarrolla en las bases argentinas, en campamentos desplegados desde algunas de esas bases y a bordo de buques dotados del instrumental correspondiente.

La finalidad del Plan Anual Antártico del Programa Antártico Argentino es la de reunir en un instrumento único toda la actividad antártica argentina desarrollada para cumplir la Política Nacional Antártica (Decreto N° 2316/90) y la Ley N° 18.513, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina. El Plan Anual Antártico, por tanto, comprende:

- Actividades científico-técnicas desarrolladas y coordinadas por el Instituto Antártico Argentino.
- Actividades de gestión ambiental de la Dirección Nacional del Antártico.
- Actividades de apoyo logístico de las Fuerzas Armadas.
- Actividades de servicios (meteorología, hidrografía y cartografía).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Logístico y técnico a la ciencia en la Antártida	Proyecto de Desarrollo y Apoyo a las Ciencias	6
Investigación Científica en la Antártida	Proyecto Ejecución	48

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	368.050.862
Gastos en Personal	268.474.472
Personal Permanente	151.635.605
Personal Temporario	91.448.217
Servicios Extraordinarios	11.953.383
Asistencia Social al Personal	81.545
Personal contratado	13.355.722
Bienes de Consumo	66.869.352
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.599.441
Textiles y Vestuario	7.986.310
Productos de Papel, Cartón e Impresos	194.143
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.654.701
Productos de Minerales No Metálicos	11.351.757
Productos Metálicos	8.080.043
Minerales	612.500
Otros Bienes de Consumo	20.390.457
Servicios No Personales	16.928.831
Servicios Básicos	4.169.433
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.428.907
Servicios Técnicos y Profesionales	1.400.268
Servicios Comerciales y Financieros	559.777
Pasajes y Viáticos	4.084.228
Otros Servicios	286.218
Bienes de Uso	15.778.207
Maquinaria y Equipo	15.778.207

PROGRAMA 22
PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa se implementa la política exterior en materia de cooperación internacional con un enfoque para el fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur y las estrategias de cooperación descentralizada (a nivel de gobiernos subnacionales) y multiactor (a través de alianzas con actores no gubernamentales) para potenciar la cooperación argentina con miras al desarrollo.

Asimismo se definen las modalidades y procedimientos de la cooperación internacional, se gestionan las acciones de cooperación técnica bilateral, multilateral y triangular, a partir de un análisis de las diversas alternativas de financiación existentes y en función de una eficiente asignación de recursos.

Se coordina, además, la posición argentina en materia de cooperación en foros regionales y multilaterales, así como la participación de la República en conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación técnica, armonizando sus alcances y efectos con los lineamientos de la política exterior argentina.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Porcentaje de Iniciativas de Cooperación Internacional con el Objetivo de Apoyar los ODS en los Países en Desarrollo (ODS 17.16.1)	Porcentaje	25,00
METAS :		
Impulso a la Cooperación Internacional	Misión	200
Impulso a la Cooperación Internacional	Proyecto	110

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	102.069.240
Gastos en Personal	70.849.071
Personal Permanente	57.110.134
Servicios Extraordinarios	909.071
Personal contratado	12.829.866
Servicios No Personales	904.149
Pasajes y Viáticos	904.149
Transferencias	30.316.020
Transferencias al Exterior	30.316.020

PROGRAMA 23

**ACCIONES DIPLOMÁTICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL RECLAMO
ARGENTINO DE RECONOCIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL
DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se establecen, diseñan y ejecutan los lineamientos de una estrategia y acciones de carácter bilateral y multilateral destinadas a la defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas y el Atlántico Sur, destacando la presencia argentina.

Asimismo, el programa incluye la ejecución de acciones de carácter bilateral con socios regionales en coordinación con otras agencias del Estado Nacional tendientes al desarrollo de políticas y difusión de la temática Malvinas y los asuntos relativos al Atlántico Sur incluyendo el objetivo de entender en la planificación y dirección de la política antártica y ejecutar la actividad antártica argentina, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que correspondan. Ello contribuye en la promoción del apoyo a la posición nacional realizada por otros Estados, organismos internacionales, cumbres regionales y multilaterales, así como por la sociedad civil, particularmente fomentando el diálogo y la difusión entre la opinión pública de la cuestión Malvinas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Documento Aprobado	1
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Misión	3
Promoción de la Posición Argentina para el Logro de Apoyo a Nivel Bilateral	Misión	4
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Documento Aprobado	6
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Misión	8

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	164.787.273
Gastos en Personal	159.688.350
Personal Permanente	146.733.763
Servicios Extraordinarios	1.852.720
Asistencia Social al Personal	33.234
Personal contratado	11.068.633
Servicios No Personales	5.098.923
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.116.324
Servicios Comerciales y Financieros	1.886.798
Pasajes y Viáticos	1.085.361
Otros Servicios	10.440

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92 CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría equivalente a programa refleja el cumplimiento de las obligaciones de la República Argentina en el financiamiento de los organismos Internacionales, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto entiende en todas las negociaciones multilaterales con los mismos, y especialmente en la adopción de los estatutos y escalas de cuotas particulares que establecen el monto que deberá pagar la Argentina para el mantenimiento de cada organismo en su estatus de ser miembro.

Se encuentran, entre otras, las cuotas obligatorias del fondo regular de las Naciones Unidas y sus organismos especializados (FAO, ONUDI, OIEA, OPAQ, OPANAL, OMC, UNESCO, OMS, OIT, etc.), de los Tribunales Internacionales y la Corte Penal Internacional, los fondos ambientales, los aportes a la Secretaría de Tratado Antártico, el fondo regular de la Organización de los Estados Americanos y sus programas, como así también los aportes al MERCOSUR, ALADI y UNASUR.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.881.099.950
Transferencias	7.881.099.950
Transferencias al Exterior	7.881.099.950